

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS. DÍA 8 DE ABRIL DE 2021**

Reunidos en sesión telemática, mediante el dispositivo "Google Meet" siendo las 13:30 horas, del día 8 de abril de 2021, previa convocatoria efectuada, las personas que después se detallan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria conforme al siguiente orden del día:

**ASISTENTES**

ALCALDE: Juan Francisco Figueroa Ruiz.

CONCEJALES:Gema Muñoz Martínez;Isabel María Salvador Pérez; Pedro Manuel Ballesteros Ruiz; Elisa Abel Sánchez Fernández.

AUSENTES: Juan Cabrera Olmo (se justifica por motivos laborales), María Lourdes Chica Navarro (no justifica la ausencia); Francisco Romero Vega (no justifica la ausencia) y José Ángel Figueroa Román (no justifica la ausencia).

SECRETARIO: Roberto Patón Viñau.

Conforme al orden del día establecido, la sesión se desarrolla, en los siguientes puntos:

**ASUNTO EU2104081001.- Ratificación de la urgencia de la sesión.**

El Alcalde expone al Pleno, que se ha recibido Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda por la que se valora favorablemente el Plan de ajuste presentado por el Ayuntamiento de Campillo de Arenas (JAÉN) y se acepta, en las condiciones señaladas en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en el que se aprueban las cantidades máximas a financiar, la adhesión del Ayuntamiento de Campillo de Arenas (JAÉN) al Fondo de Ordenación a partir de 2021, en consecuencia, se podrán atender con cargo al mismo la financiación de ejecución de sentencias firmes, habiendo requerido al Ayuntamiento a aportar, hoy 8 de abril de 2021, acuerdo plenario para la firma de la operación de crédito y la aceptación de las medidas que en su caso acordara el Ministerio de Hacienda, de las condiciones contenidas en el plan de ajuste y de aquellas otras condiciones que el citado Ministerio considere necesarias para el saneamiento financiero del municipio.

Por unanimidad de los concejales presente (5/9) se ratifica la urgencia de la sesión plenaria.

**Asunto EU2104081002.- Préstamo del Fondo de Ordenación de Entidades Locales para el pago de sentencias judiciales.**

Visto el expediente tramitado para la formalización de un préstamo en el marco de los fondos de financiación articulados por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, y tras una breve explicación del Alcalde, la Corporación con el voto favorable unánime de los presentes (5/9)

ACORDÓ:

**PRIMERO.** Concertar operación de préstamo con el Instituto de Crédito Oficial, agenciada por Unicaja Banco S.A., hasta un importe 92.559,85 euros, en las condiciones que se acuerden por el Ministerio de Hacienda en consideración al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Campillo de Arenas y de aquellas otras condiciones que el citado Ministerio considere necesarias para el saneamiento financiero del municipio, para hacer efectivo el pago de las sentencias judiciales por las que en su día fue condenado este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Autorizar expresamente al Alcalde para cuantos Actos exija la plena eficacia de este Acuerdo.

**TERCERO.** Trasládese este Acuerdo a Unicaja Banco S.A. y al Ministerio de Hacienda.

No habiendo más asuntos a tratar se cierra la sesión siendo las catorce horas.